MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2489.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 30 INCISOS "B" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA DEL DEPÓSITO LA PIEDAD Y MORGUE JUDICIAL".

Asunción, 19 de junio de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 738 de fecha 17 de junio de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la declaración desierta de la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica del Depósito la Piedad y Morgue Judicial", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en a Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al articulo 15 de la presente Ley".*

Así también, por nota UOC N.° 1283 de fecha 16 de abril de 2014, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, de fechas 9 y 29 de mayo de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta del llamado "Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica del Depósito la Piedad y Morgue Judicial".

A ese respecto, por memorando n.° 1171 de fecha 17 de junio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración, la solicitud de declaración desierta de la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica del Depósito la Piedad y Morgue Judicial".

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 55 de fecha 13 de junio de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- DECLARAR desierta la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para el **"Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica del Depósito la Piedad y Morgue Judicial"**, conforme al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso "b", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*b) ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas...".*

2.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto